

**AFA**  
**CONSEJO FEDERAL DEL FÚTBOL ARGENTINO**  
**TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA DEL INTERIOR**  
**BOLETIN OFICIAL N°16/23 – 05/04/23**

EXPEDIENTE N°4810/23 - TORNEO REGIONAL FEDERAL AMATEUR 2022/23

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de Abril de 2023.

**VISTO:**

El Recurso de Reconsideración presentado por los jugadores Elio Nahuel Vargas y Nelson Agustín Marín, pertenecientes al club Argentino del Norte, afiliado a la Liga Salteña de Fútbol, respecto a la sanción de siete (7) y Quince (15) Fechas que se le aplicara en el Expediente de la referencia por imperio de los Arts. 32, 33, 185 y 186 del RTP, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los comparecientes Vargas y Marín solicitan la reducción de las penas aplicadas oportunamente, argumentando la falta de antecedentes disciplinarios, dando sus versiones de los hechos objeto de la presente investigación, las cuales son respaldadas en videos que acompañan, los cuales se agregan a las actuaciones.

**RESULTANDO:**

Que, del análisis del material fílmico acompañado al planteo recursivo, la falta de antecedentes de los jugadores en cuestión, lo informado por el árbitro del partido, es que este Cuerpo estima procedente acoger la

reconsideración impetrada por Elio Vargas y Nelson Marín, pertenecientes al club Argentino del Norte, y en consecuencia reducir la sanción que se le impuso primitivamente de siete (7) y Quince (15) partidos de suspensión, a cinco (5) y diez (10) partidos respectivamente.-

Por ello, el Tribunal de Disciplina Deportiva del Interior,

**RESUELVE:**

1°) Hacer lugar al Recurso de Reconsideración planteado por los jugadores Elio Nahuel Vargas y Nelson Agustín Marín, pertenecientes al club Argentino del Norte, afiliado a la Liga Salteña de Fútbol, y en consecuencia reducir la sanción que se le impuso primitivamente de siete (7) y quince (15) partidos de suspensión, a cinco (5) y diez (10) partidos respectivamente (Arts. 32 y 33 del RTP).

2°) Notifíquese, regístrese y archívese (Arts. 41, 42 y 43 del RTP).

EXPEDIENTE N°4818/23 - TORNEO FEDERAL A 2023

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 5 DE ABRIL DE 2023

NOMBRE Y APELLIDO	LIGA	CLUB	SANCION	ARTÍCULO
ANTONELLI, MAXIMILIANO (CT)	LINCOLN	EL LINQUEÑO	1 PART.	186 Y 260
ATTIS, TOMAS	SAN FRANCISCO	SP. BELGRANO	3 PART.	200 A 1
BADANO, MATIAS	LINCOLN	EL LINQUEÑO	2 PART.	201 B 4
DE ANGELIS, RICARDO (CT)	COLON (ER)	DEPRO	1 PART.	186 Y 260
DEL COL, MARIANO	CORRIENTES	BOCA UNIDOS	3 PART.	200 A 1
DUTRA, LEANDRO (CT)	COLON (ER)	DEPRO	1 PART.	186 Y 260
FASSINO, NICOLAS	POSADAS	C. DEL NORTE	1 PART.	207

GANCEDO, MARIANO	SAN FRANCISCO	SP. BELGRANO	2 PART.	186 Y 260
GIARDULIO, LUCAS (CT)	LINCOLN	EL LINQUEÑO	1 PART.	186 Y 260
MARTINEZ, MARIO (CT)	TRELEW	GERMINAL	1 PART.	186 Y 260
MATTEO, ALEXIS (CT)	GRAL. PICO	FERRO CARRIL	2 PART.	186 Y 260
OBREDOR, GABRIEL	TRELEW	GERMINAL	1 PART.	204
PELLEJERO FERREYRA, RUBEN	TRELEW	GERMINAL	1 PART.	207
RIVERO, JONATHAN	VIEDMA	SOL DE MAYO	1 PART.	207
RODRIGUEZ, NAHUEL	CHIVILCOY	INDEPENDIENTE	3 PART.	200 A 1
ROMAN, JUAN (CT)	C. DEL URUGUAY	G. Y ESGRIMA	1 PART.	186 Y 260
VEGA GUAJARDO, BRIAN	GRAL. PICO	FERRO CARRIL	1 PART.	207
YBAÑEZ, ENZO	SAN LUIS	ESTUDIANTES	1 PART.	207

**MIEMBROS:** Dr. Pablo Iparraguirre, Dr. Raúl Borgna y Dr. Guillermo Beacon.-